

Nota

Número:
Referencia: Decreto aprobación contrato de trabajo a plazo fijo Montiel Gladys
A: Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:
La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con MONTIEL, GLADYS GRACIELA y

Que MONTIEL, GLADYS GRACIELA, se realizará tareas en el sector barrido, área de

CONSIDERANDO:

parques y paseos.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de junio de 2024 y hasta 31 de agosto de 2024, con MONTIEL, GLADYS GRACIELA, D.N.I. N° 23.696.626, con domicilio en calle Kemerer de Regner Susana N° 1431, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución equivalente a la Categoría 23 del personal de planta transitoria de la Municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, correspondiéndole percibir sueldo anual complementario, bonificación por título secundario en caso de corresponder y licencias correspondientes.

Art.2°.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.